PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Saltillo, Coahuila a 10 de julio de 2025
Circular ASE-002-2025
ASUNTO: SE DAN A CONOCER DÍAS HÁBILES DEL PERÍODO DE VERANO 2025

TITULARES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PRESENTES.-

Por acuerdo del C.P. Manuel Ramírez Briones, Auditor Superior del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, apartado A, fracciones I y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y 8, apartado A, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los establecidos como inhábiles en el calendario oficial publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como aquéllos en los que tenga vacaciones generales el personal de la Auditoría Superior.

En atención a dicha disposición y tomando en cuenta que el personal de este órgano técnico de fiscalización superior laborará durante el periodo de verano del año 2025, **TODOS LOS DÍAS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE ESTE AÑO SERÁN CONSIDERADOS COMO HÁBILES**, con excepción de los sábados y domingos.

En virtud de lo anterior, se informa que los plazos o términos de vencimiento a que se encuentren sujetos los actos, trámites y, en general, cualquier procedimiento que se tenga con este órgano técnico de fiscalización superior, continuarán su cómputo sin interrupción alguna y deberán ser atendidos en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA